

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL LABORATORIO ASTURIANO DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN (L.A.C.E)

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto la limpieza de todas las dependencias del **Laboratorio Asturiano de Calidad en la Edificación**, sito en la calle Doctor Bellmunt nº 6, 33006 de Oviedo.

El edificio del Laboratorio se divide en oficinas distribuidas en 3 huecos (total 74 m²), laboratorio propiamente dicho que consta de 5 huecos (total 137 m²), garaje (64 m²), un pasillo (9 m²), 2 aseos y 1 ducha (total 17 m²), 1 vestuario (1,7 m²), 1 cuarto de limpieza (1,5 m²) y sala de caldera (3 m²).

En la misma parcela se incluye también una nave, no contigua con el edificio del laboratorio de 189 m².

La parcela tiene una superficie verde de unos 2.300 m².

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

2.1.- El trabajo a realizar será la limpieza de todas las dependencias del Laboratorio Asturiano de Calidad en la Edificación.

2.2.- Los servicios a realizar, forma, medios y periodicidad serán los siguientes:

SERVICIOS	FORMA/MEDIOS	PERIODICIDAD
Limpieza general del edificio del laboratorio, polvo, pavimentos, azulejos, teléfonos, armarios, mesas, cajones, ordenadores, puertas y resto de elementos presentes.	Barrido con escoba, limpieza con fregona, gamuza, paño húmedo y amoníaco o alcohol.	Tres días a la semana
Limpieza exhaustiva de aseos	Productos desinfectantes y desodorantes no ácidos	Tres días a la semana
Recogida de papel, vidrio, plástico y material orgánico	Papeleras y contenedores dispuestos a tal efecto. Manual	Tres días a la semana
Traslado de la basura al exterior del recinto	En contenedor. A partir de las 20:00 horas	Tres días a la semana
Limpieza del garaje	Barrido, limpieza con fregona y gamuza para eliminar el polvo.	Barrido tres días a la semana. Resto limpieza quincenal.
Limpieza de mobiliario	Paño seco, agua, amoníaco y jabón neutro	Tres días a la semana
Limpieza de sillas	Máquina de inyección-extracción	Semestral
Limpieza de carpintería exterior, persianas, cristales y alféizares.	Cubo. Esponja. Limpiacristales. Manual	Mensual

Reposición de papel higiénico, jabón, papel para secar manos	Manual	Según necesidad
Retirada y reposición de contenedores higiénicos en aseos de señoras	Contenedor dispuesto a tal efecto. Manual	Mensual
Barrido y limpieza general de la nave no contigua con el laboratorio, limpieza de cristales y carpintería, eliminación de malas hierbas que afecten a las ventanas.	Barrido con escoba. Limpieza con fregona. Cubo. Esponja. Limpiacristales. Manual	Semestral
Pulido y abrillantado del suelo de las 3 oficinas. Limpieza exterior e interior de persianas.	Máquina pulidora abrillantadora	Anual

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxilados (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directa 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
 - Mopas
 - Fregonas pequeñas de algodón.
 - Fregonas industriales.

- Escobas.
 - Calderos de fregar normales.
 - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
 - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
 - 1 aspiradora profesional de polvo-agua
 - Contenedor para la recogida de residuos.
- Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

3.3.- Además el adjudicatario deberá contar con un suministro de cubos de basura para la recogida selectiva de la misma con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento de Oviedo, destinándose los mismos a la recogida de la basura procedente de las instalaciones citadas anteriormente.

3.4.- Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos los baños del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños del centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica en el cuadro situado al final del presente apartado 3.3., de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Bacteriostáticos para el número de urinarios que se indica en el cuadro situado al final del presente apartado 3.3., entendiendo por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.

	CONTENEDORES HIGIÉNICO FEMENINOS	BACTERIOSTÁTICOS
LACE	1	2

4- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

- 1.- Operarios de limpieza. El número y horario de dichos trabajadores es el siguiente:
 - Lunes, miércoles y viernes en horario de tarde de un operario. Un total de 7,5 horas semanales.
- 2.- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con una periodicidad diferente a la diaria y según necesidades de acuerdo con lo establecido en el pliego; en los horarios y el número de trabajadores que se señale por las empresas.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Oviedo, a 26 de octubre de 2018
EL JEFE DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN



Fdo.: José Carlos Arboleya Heres